

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	NOTIFICACIÓN POR AVISO					
	Fecha: 07/01/2020	Código: GEST – F – 52	Versión: 2			

1040.34-2

Acacias Meta, 23 de enero del 2020

Señor (a):
LUIS D. CAPERA
CARRERA 43 60-52
DANIEL DÍAZ, CALLE 19 12-19
ANDRES LEAL, CALLE 21 23-03
 Acacias, Meta

Servicio postal autorizado SERVIENTREGA publicación en la Página WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS META

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO No 0004 DEL 23/01/2020

PROPIETARIO: MYRIAM PATRICIA ADAMES BULLA: D. 15 CON 28 MZ F LO 1 VILLAS DEL MEDITERRÁNEO, 01-00-0800-0047-000. Radicado 50006-0-19-0303 del 02/09/2019.

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la citación a colindantes, por haberse agotado el termino para la notificación personal y no haber sido aquella posible una vez enviada la correspondiente citación a la dirección que el propietario brindo en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva, por servicio de correo de la empresa SERVIENTREGA de manera atenta se procede a realizar la notificación por aviso señalando lo siguiente:

- a) Fecha del acto que se notifica: 22 de octubre de 2019
- b) Autoridad que expide el acto que notifica: Secretario de Planeación y Vivienda.
- c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: no procede

La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Se adjunta copia íntegra del oficio citando a colindantes para su notificación. (3 folio)

Atentamente,



Dra. MARIÁ PAULA NOVOA VANEGAS
 Secretaria de Planeación y Vivienda

Revisó:
 Projectó-digitó:  Ligna N.
 Archivo: Microsoft Word, Lg. Rdo 0303/19



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574	
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA					
	NOTIFICACIÓN DE COLINDANTES					
	Fecha: 24/10/2018	Código: GPLV – F – 13	Versión: 4			

1040-34.2

Acacias, octubre 22 de 2019

Señor (a)
LUIS D. CAPERA
 Carrera 43 60-52
 Villa Teresa
 Acacias, Meta

Asunto: Notificación Colindante Mz F Lo 2

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que de conformidad con Artículo 2.2.6.1.2.2.1 **Citación a vecinos** del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, **citará a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos.**

En virtud de lo anterior, es necesario acercarse a las instalaciones de la Secretaria dentro de los 5 días hábiles a partir del recibido de la misma, contario sensu si no tiene reclamo alguno sobre el predio a edificar, no es necesario su asistencia y se entenderá notificado.

Datos del predio el cual puede ser objeto de oposición a terceros.

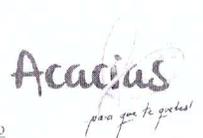
Radicado N°	50006-0-19-0303	Fecha	02/09/2019
Nombre	MYRIAM PATRICIA ADAMES BULLA	C.C.	52.081.379
Dirección	D. 15 CON 28 MZ F LO 1 VILLAS DEL MEDITERRÁNEO		
C. Catastral	01-00-0800-0047-000	USO	
Modalidad	OBRA NUEVA		

Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 1077 de 2015. Sin otro particular, agradezco su oportuna asistencia.

Atentamente,

Ing. DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
 Secretario de Planeación y Vivienda

Proyectó - Digitó:
 Archivo: Microsoft-Word Rdo.0303/19



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				Sistema de Gestión: OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105085574	
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA					
	NOTIFICACIÓN DE COLINDANTES					
	Fecha: 24/10/2018	Código: GPLV – F – 13	Versión: 4			

1040-34.2

Acacias, octubre 22 de 2019

Señor (a)
DANIEL DÍAZ
 Calle 19 12-19
 Villa Teresa
 Acacias, Meta

Asunto: Notificación Colindante Mz F Lo 17

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que de conformidad con Artículo 2.2.6.1.2.2.1 **Citación a vecinos** del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, **citará a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos.**

En virtud de lo anterior, es necesario acercarse a las instalaciones de la Secretaria dentro de los 5 días hábiles a partir del recibido de la misma, contario sensu si no tiene reclamo alguno sobre el predio a edificar, no es necesario su asistencia y se entenderá notificado.

Datos del predio el cual puede ser objeto de oposición a terceros.

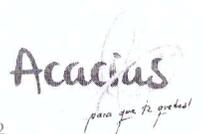
Radicado N°	50006-0-19-0303	Fecha	02/09/2019
Nombre	MYRIAM PATRICIA ADAMES BULLA	C.C.	52.081.379
Dirección	D. 15 CON 28 MZ F LO 1 VILLAS DEL MEDITERRÁNEO		
C. Catastral	01-00-0800-0047-000	USO	
Modalidad	OBRA NUEVA		

Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 1077 de 2015. Sin otro particular, agradezco su oportuna asistencia.

Atentamente,

Ing. DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
 Secretario de Planeación y Vivienda

Proyectó - Digitó: Lilia N.
 Archivo: Microsoft-Word Rdo.0303/19



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574	
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA					
	NOTIFICACIÓN DE COLINDANTES					
	Fecha: 24/10/2018	Código: GPLV – F – 13	Versión: 4			

1040-34.2

Acacias, octubre 22 de 2019

Señor (a)
ANDRÉS LEAL
 Calle 21 23-03
 Villa Teresa
 Acacias, Meta

Asunto: Notificación Colindante Mz F Lo 2

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que de conformidad con Artículo 2.2.6.1.2.2.1 **Citación a vecinos** del Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, **citará a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos.**

En virtud de lo anterior, es necesario acercarse a las instalaciones de la Secretaria dentro de los 5 días hábiles a partir del recibido de la misma, contario sensu si no tiene reclamo alguno sobre el predio a edificar, no es necesario su asistencia y se entenderá notificado.

Datos del predio el cual puede ser objeto de oposición a terceros.

Radicado N°	50006-0-19-0303	Fecha	02/09/2019
Nombre	MYRIAM PATRICIA ADAMES BULLA	C.C.	52.081.379
Dirección	D. 15 CON 28 MZ F LO 1 VILLAS DEL MEDITERRÁNEO		
C. Catastral	01-00-0800-0047-000	USO	
Modalidad	OBRA NUEVA		

Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 1077 de 2015. Sin otro particular, agradezco su oportuna asistencia.

Atentamente,

Ing. DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
 Secretario de Planeación y Vivienda

Proyectó - Digitó. Liga N.
 Archivo: Microsoft-Word Rdo.0348/19

